



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 020-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de Abril de 2015; a las 14h30.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el Memorando No. 019-2015-OM-SG-TCE de fecha 10 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual asigna a las partes procesales casilleros contenciosos electorales.

Por el sorteo respectivo realizado el 09 de abril de 2015, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con treinta y seis (36) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el Ing. José Andrés Chamba Guamán, Director (E) de la Delegación Provincial Electoral de Loja, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 09 de abril de 2015, a las 11h54; y, en este despacho el 09 de abril de 2015, a las 14h16, en el cual se denuncia que la Sra. María Augusta Jiménez Bastidas, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE, Lista 61 no presentó las cuentas de campaña de las Elecciones Generales de 2013. A esta causa se la ha identificado con el número 020-2015-TCE.

En lo principal, la denuncia presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del mismo Reglamento, y se dispone:

PRIMERO. Cítese a la imputada Sra. María Augusta Jiménez Bastidas, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Acción Regional por la Equidad ARE, Lista 61 con el contenido de la presente causa en el casillero contencioso electoral No. 34 que le ha sido asignado; en la dirección electrónica minegra.linda@hotmail.com; y por esta única ocasión en Barrio Zamora Huayco C / Ucayali, del cantón Loja, Provincia de Loja.

SEGUNDO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico josechamba@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 31;

TERCERO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,



CUARTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de ley.

Lo Certifico.- Quito D.M., 15 de abril de 2015.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

